Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 4 de marzo de 1954 — Número 17.598

COMPENSACION DE IMPUESTOS ADEUDADOS POR EMPRESAS DENOMINADAS "GRUPO BEMBERG"

Orden de Pago Nº 61

DECRETO Nº 2.911. Buenos Aires, 24 de febrero de 1954.

VISTO el Expediente Nº 8.855|53 (R.M.H.) en el que la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 da cuenta que en los juicios de liquidación de las empresas a que se refiere dicha ley, se ha efectuado la compensación de los impuestos adeudados al fisco con los precios de compra, tal como lo autorizó el Decreto Nº 14.205|53; y CONSIDERANDO: Que corresponde realizar las operaciones contables relativas a la imputación del gasto que representa la compra de las empresas a las partidas previstas al efecto en el Plan de Trabajos Públicos de 1953, y correlativamente acreditar a sus destinos específicos los impuestos y demás deudas accesorias comprendidos en la compensación; Que en cuanto a las diferencias señaladas en estas actuaciones por la Dirección General Impositiva respecto a los montos adeudados por la Cervecería Palermo S. A. y la Cervecería y Maltería Argentina Industrial y Comercial S. A., pueden mantenerse al margen de la compensación que se contabiliza por el presente decreto, sin perjuicio de las medidas que ulteriormente se dispongan para hacer efectivos los saldos pendientes;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese como abonada por la Tesorería General de la Nación con carácter de pago, la suma de sesenta y dos millones trescientos diez y ocho mil treinta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 62.318.034.57) depositada por la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 como parte de precios de compra en los respectivos expedientes de la liquidación judicial de las *empresas a que se refiere* la Ley 14.122, hallándose integrado dicho importe por sesenta y dos millones trescientos diez y siete mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 62.317.700.—) en certificados representativos de títulos del Crédito Argentino Interno 1953 - No negociables, emitidos y depositados de conformidad con los Decretos números 7.444 y 18.540|53, y el saldo de trescientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 334,57) en efectivo correspondiente a fracciones menores de cien pesos (100) de valor nominal.

Art. 2º — Acredítase a rentas generales del ejercicio de 1953, la suma de ciento cincuenta y ocho millones treinta y dos mil doscientos diez pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 158.032.210.87 m$n.) en concepto de cobro de impuestos, recargos, intereses y multas adeudados al Estado por las empresas de referencia, cuya compensación propuso la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 en cumplimiento del Decreto Nº 14.205|53 y fué aprobada judicialmente en los respectivos expedientes de liquidación de las empresas. La acreditación se operará conforme con el siguiente detalle:

Impuesto a las Ganancias Eventuales	m$n.	58.977.306.39
Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes	"	2.731.582.63
Impuesto a los Réditos	"	28.109.377.02
Impuesto Sellos	"	3.918.661.47
Contribución Inmobiliaria	"	1.325.350.39
Impuesto a los Beneficios Extraordinarios	"	48.123.621.24
Impuestos a las Ventas	"	14.846.312.73
Total:	m$n.	158.032,210.87

Art. 3º — Deposítese en la cuenta "Banco Nación - Impuesto al Aprendizaje o|Dirección General Impositiva", la suma de quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (m$. 528.984.51) en concepto de recaudación del año 1953 del correspondiente impuesto, recargo, intereses y multas, comprendidos en la compensación de referencia.

Art. 4º — Deposítese en la cuenta "Banco Nación - Impuesto Municipal a las Actividades Lucrativas o|Dirección General Impositiva", la suma de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cincuenta y un *pesos con treinta y un centavos moneda nacional (m$n.* 1.475.051.31) en concepto de recaudación del año 1953 del correspondiente impuesto, recargo, intereses y multas, comprendidos en la compensación de referencia.

Art. 5º — Deposítese en la cuenta "Banco Nación - Impuestos Internos Ley 12.139 o|Dirección General Impositiva" la suma de cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos diez y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 5.945.718.74) en concepto de recaudación del año 1953 del correspondiente impuesto, recargo, intereses y multas, comprendidos en la compensación de referencia.

Art. 6º — Impútese el total de doscientos veintiocho millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 228.300.000) a que ascienden los importes de los artículos precedentes, en concepto de pago del precio de la compra judicial de las empresas comprendidas en la Ley 14.122, de conformidad con el siguiente detalle:

Plan Analítico del Ministerio de Hacienda para 1953

Cap. II, Tít. 1, Subt. B, Rubro Funcional II	m$n.	5.500.000
Cap. II, Tít. 2, Subt. B, Rubro Funcional I	"	51.000.000
Cap. II, Tít. 3, Subt. E, Rubro Funcional I	"	24.000.000
Cap. II, Tít. 11, Subt. B, Rubro Funcional V	"	127.800.000
Cap. II, Tít. 11, Subt. B, Rubro Funcional IV	"	20.000.000
Total:	m$n.	228.300.000

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales.

Delegado Ante la Junta Interamericana de Defensa

DECRETO Nº 2.085. — Buenos Aires, 22|2|54.

VISTA la propuesta formulada por el Ministro Secretario de Estado de Ejército;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones que desempeña el señor general de brigada D. Félix María Robles, como Delegado Asesor del Jefe de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, para las que fuera designado por Decreto Nº 5.565|53, de fecha 30 de marzo de 1953.

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo, Delegado Asesor del Jefe de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa al señor general de brigada Don Jorge Bibiano Alvarez Spence, sin perjuicio de sus funciones como Agregado Militar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Comando en Jefe del Ejército).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Jerónimo Remorino.

PENALIDADES A INFRACTORES DEL REGIMEN DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TRACTORES Y MAQUINAS AGRICOLAS

RESOLUCION Nº 228. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1954.

VISTO la Resolución número 1.782|53 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, por la cual se establece el régimen de comercialización y distribución de tractores, maquinaria e implementos agrícolas, encuadrándolo en las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906, y CONSIDERANDO: Que a los fines de su mejor cumplimiento y contralor, se hace necesario complementar las penalidades establecidas por las Leyes antes mencionadas, asegurando de tal manera las finalidades perseguidas por la Resolución número 1.782|53 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación; Que a tal efecto, es altamente conveniente la intervención de los Ministerios de Hacienda y de Comercio Exterior de la Nación como Organismos responsables del Registro de Importadores, dependientes de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General de Exportación e Importación respectivamente en lo que se relaciona con aquellas firmas que abitualmente se dedican a la introducción de tractores, maquinarias e implementos agrícolas, tendiendo a su depuración mediante el intercambio de informaciones con el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación; Que en tal sentido es de suma necesidad que al ser otorgados nuevos permisos de importación en esa materia, sea considerada la conducta de aquellas firmas que hubieran incurrido en transgresiones al régimen de distribución que se pone en vigencia; Que siendo norma invariable del *Banco Central* de la República Argentina en los casos de pedidos de importación formulados por firmas de plaza, el exigirle, entre otros requisitos, su inscripción en el Registro de Importadores, previo a su consideración; Por ello,

Los Ministros de Hacienda, de Comercio Exterior y de Industria y Comercio de la Nación, Resuelven:

1º — A partir de la fecha de esta resolución, sin perjuicio de las penalidades establecidas por las leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906, en el caso de que se verifiquen infracciones al régimen vigente de comercialización y distribución de tractores, maquinarias e implementos agrícolas por parte de las firmas responsables, serán puestas en conocimiento del Registro de Importadores, dependientes del Ministerio de Hacienda de la Nación y el *Ministerio de Comercio* Exterior.

2º — Si por la índole o importancia de la infracción cometida se considere conveniente la aplicación de una medida más severa, se aconsejará a los mencionados Registros la suspensión temporaria de la inscripción mediante nota fundada, pudiéndose llegar inclusive a solicitar su cancelación.

3º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Amundarain - Cafiero - Bonanni

Exención de Derechos Aduaneros a Productos Provenientes de los Países Expositores en la Feria de América

DECRETO Nº 2.912. Buenos Aires, 24 de febrero de 1954.

VISTO este Expediente número 15.222|54 en el que el Cobierno de la Provincia de Mendoza solicita la concesión de franquicias fiscales en favor de los productos expuestos en la Feria de América que se realiza en dicha provincia, y *CONSIDERANDO:* Que la mencionada Feria constituye un alto exponente de la potencialidad económica alcanzada por los distintos países expositores y habrá de representar un útil medio de mutuo acercamiento comercial; Que en mérito de lo expuesto resulta conveniente eliminar las trabas que pudieran atentar contra el éxito de la referida muestra; Que la medida señalada significará, además, acordar a las naciones concurrentes el tratamiento que corresponde por razones de cortesía internacional; Que el artículo 17, inciso b) de la Ley 12.964, modificado por artículo 10 de la Ley 13.925, autoriza al Poder Ejecutivo a suprimir los derechos de aduana cuando circunstancias especiales lo justificaren; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese la exención de derechos aduaneros a los productos provenientes de los países expositores en la Feria de *América, que en cantidades limitadas* se obsequien o se destinen al consumo gratuito del público que concurra a la citada exposición.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos pertinentes para el correcto contralor de la franquicia que se concede.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

DESIGNANSE VOCALES EN LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

DECRETO Nº 2.997. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1954.

VISTO: Que se encuentran vacantes los cargos de Vocales de la Comisión Nacional de Cultura; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 1º de su Reglamento Orgánico, reordenado por Decreto Nº 7.182 de 26 de marzo de 1949, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse, por el término de un año, vocales de la Comisión Nacional de Cultura, a los señores Alberto José Iturbe (Cl. 1913, M. Nº 255.566, D. M. 1), José Manuel Ulloa (Cl. 1920, M. Nº 3.396.106, D. M. 52), Juan Francisco Giacobbe (Cl. 1907, M. Nº 466.646, D. M. 4), Angel Constantino Seijo (Clase 1900, M. Nº 336.300, D. M. 3), Rodolfo Jerónimo Buzzo (Cl. 1913, M. Nº 254.187, D. M. 1), José María Samperio (Cl. 1895, Matr. Nº 521.696, D. M. 4), Domingo Mazzone (Cl. 1908, M. Nº 53.910, D. M. 1), Luis María Alvarez (Cl. 1902, M. Nº 489.585, D. M. 4) y Luis César Amadori (Cl. 1902, M. Nº 273.738, D. M. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA I. FORESTAL

RESOLUCION M. Nº 12. — Buenos Aires, 25/1/54.

VISTO la solicitud presentada por la Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F. O. S. I. F.), en el Expediente Nº 69.347/48, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad goza de personería gremial, otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley Nº 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas, teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F. O. S. I. F.), en la forma obrante de fojas ciento ochenta y uno (181) a ciento noventa y dos (192) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Giavarini

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — Denomínase Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal (F.O.S.I.F.), la organización fundada el 5 de octubre de 1947, con domicilio legal en esta ciudad Capital de Santiago del Estero, calle Sarmiento Nº 172 y podrán ampararse bajo su rubro todas las entidades gremiales de obreros y empleados involucrados en la actividad forestal, a saber, aserraderos, playas, corte y tala de vegetales y transporte de productos de la industria forestal en general, existentes en todo el territorio de la Provincia, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo político, religión o filosófico.

CAPITULO II

Objeto y Finalidades

Art. 2º — La Federación tendrá por objeto:

a) Representar ante las autoridades, ya sean nacionales o provinciales y entidades patronales a los trabajadores de la industria forestal y defender los intereses profesionales del gremio ya sean colectivos o individuales;
b) Suscribir convenios colectivos de trabajo en nombre y representación de los Sindicatos adheridos y procurar la creación de instituciones de previsión y asistencia social;
c) Establecer el aprendizaje y capacitación obrera, fundar colonias de vacaciones, comedores, sanatorios, hospitales y todo servicio social que tienda a elevar el nivel cultural y físico de todos sus asociados;
d) Organizar y promover la formación de Cooperativas de Consumo, de producción, de vivienda, de crédito y de seguro colectivo de vida; que tienda a mantener a un nivel normal la situación de vida de sus asociados;
e) Coordinar y disciplinar la acción de todas las entidades adheridas, unificando sus métodos y procedimientos y creando entidades sindicales de la rama, en todas aquellas localidades donde hubiera treinta o más obreros y acreditando delegaciones gremiales donde hubiera veinte o menos de treinta o donde lo creyera necesario o conveniente;
f) Representar a los obreros pertenecientes a las actividades de las explotaciones forestales por medio de delegaciones ante los Congresos nacionales o provinciales o instituciones donde deba estar representado el gremio;
g) Mantener o fomentar relaciones con instituciones similares del país y adherirse a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina;
h) Promover la instrucción general y profesional de los adherentes creando bibliotecas de lectura, escuelas técnicas, talleres y exposiciones; efectuando publicaciones que tiendan a esparcir los conocimientos prácticos de la marcha sindical y todas sus inquietudes por un órgano periodístico propio de esta Federación y prestar solidaridad moral y material a los trabajadores que, por falsas acusaciones de elementos detractores se vean lesionados en sus intereses, derechos o libertades.

Art. 3º — La Federación declara eliminadas y proscriptas de sus prácticas gremiales, la imposición por la fuerza o el sabotaje de toda cuestión que interese a la misma, principalmente para lograr la adhesión o agremiación a los sindicatos y dictará normas al respecto, en base a la persuasión y a la acción aficiente de la entidad.

Art. 4º — La Federación no recibirá ninguna clase de subsidios o ayuda pecuniaria de organismos políticos, nacionales o extranjeros, ni admitirá la ingerencia de éstos en su gobierno de administración, como así tampoco permitirá que en alguna forma parte de sus fondos se distraigan en aportes de cualquier naturaleza a los organismos ya citados. Y declara expresamente su abstención absoluta de cualquier propaganda de doctrina, tendencia o principio incompatible con la institución o intereses del Estado.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Destino de los Fondos Sociales

Art. 5º — Constituye el patrimonio de la Federación:

a) Las cuotas mensuales de los Sindicatos adheridos y las contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por los Congresos o por los Convenios Colectivos de trabajo;
b) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran con los fondos sociales;
c) Los fondos de reserva producidos por festivales, actos sociales o culturales o cualquier otro ingreso lícito para acrecentar sus recursos;
d) Los importes que se convengan destinar a la Federación en Convenios de trabajo que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos;
e) Las donaciones y legados

Art. 6º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos, sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que el Secretariado crea conveniente, en nombre de la Federación y a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero y de quienes los reemplacen en caso de ausencia o impedimento de éstos. En ningún caso podrá haber en la Caja Social de la F.O.S.I.F., una suma mayor de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500.— m|n), para ser utilizados como Caja Chica, debiendo el excedente ser depositado en la Cuenta Bancaria. Cuando se trata de la transferencia de fondos, donaciones, gratificaciones o cualquier clase de operaciones de esta índole, el Secretariado deberá pedir autorización al Consejo Directivo.

CAPITULO IV

De la Afiliación

Art. 7º — Para ser afiliado a la Federación Obrera Santiagueña de la Industria Forestal, los Sindicatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Respetar los presentes estatutos en todas sus partes y acatar todas las resoluciones que emanen del Consejo Directivo y los Congresos y especialmente en casos de conflictos. El Sindicato que no diera cumplimiento a los preceptos del presente estatuto, se hará pasible de medidas disciplinarias con cargo de presentar todos los antecedentes en el próximo Congreso para su aprobación definitiva;
b) Los Sindicatos contribuirán a la Federación, con el aporte del veinticinco por ciento de las cuotas cobradas a sus asociados, pudiendo ser éste aumentado o disminuído por resolución del Congreso;
c) La cuota inicial será de Cincuenta Centavos Moneda Nacional ($ 0.50 m|n.) por socio.

Art. 8º — La solicitud de ingreso será presentada por los Sindicatos y tratada por el Consejo Directivo, que podrá aceptar la afiliación, en principio, si el Sindicato recurrente se encuadra en el presente estatuto, ingresando en forma definitiva por resolución del Congreso de Delegados.

Art. 9º — Los Sindicatos adhridos a esta Federación, perderán su calidad de tales, por las siguientes causas:

a) Por morosidad de cuatro meses consecutivos de sus aportes mensuales a la Caja de la Federación;
b) Por violación de los presentes estatutos, reglamentos internos y resoluciones del Congreso de Delegados y del Consejo Directivo;
c) Por coartar la libertad de trabajo;
d) Por tomar determinaciones que afecten la buena marcha de la Federación o comprometan su actuación, sin comunicación previa o sin autorización, según los casos;
e) Por defraudación y uso indebido e inmoral de las facultades que le fueran conferidas.

Art. 10. — Los Sindicatos excluídos, perderán todo derecho a la Federación, pudiendo apelar de la medida ante el Congreso Ordinario más próximo, con treinta días de anticipación a la realización del mismo.

Art. 11. — La exclusión de una entidad será resuelta por el Consejo Directivo, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión, con obligación de dar cuenta al primer Congreso Ordinario que se realice, el que deberá confirmar o revocar tal medida por amplia mayoría de votos de los delegados presentes.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 12. — La dirección, administración y fiscalización de la Federación estará a cargo de: el Consejo Directivo, el Secretariado, el Congreso de Delegados y un Síndico.

Art. 13. — El Consejo Directivo se compondrá de quince miembros, a saber: un secretario general, un secretario adjunto, un secretario administrativo, un secretario de organización sindical, un secretario tesorero y diez vocales.

Art. 14. — Los miembros del Consejo Directivo, en su totalidad, durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para ser miembro del Consejo Directivo, se requiere:

a) Ser mayor de edad y haber trabajado en la industria forestal, como obrero o empleado, un período no menor de dos años;
b) Ser argentino nativo o naturalizado y los extranjeros no naturalizados, deberán tener una residencia en el país no menor de diez años;
c) La mitad de los cargos directivos y representativos deberán ser desempeñados por argentinos;
d) Estar afiliado a cualquiera de las organizaciones adheridas a la Federación, con una antigüedad no menor a dos años y gozar de buena conducta.

Art. 15. — La elección del total de los miembros del Consejo Directivo, será efectuada directamente por el Congreso de Delegados en votación secreta.

Art. 16. — Sesenta días antes de la realización del Congreso de Delegados, en que deban renovarse las autoridades del Consejo Directivo, los Sindicatos adheridos elevarán al Consejo Directivo en ejercicio, una lista de precandidatos, y éste elegirá a los más votados para confeccionar las listas definitivas que serán presentadas al Congreso de Delegados, ubicando en las mismas a los candidatos para ocupar los cargos del Consejo, por orden correlativo, conforme a la cantidad de votos obtenidos por cada uno, teniendo en cuenta que los propuestos estén encuadrados en estos estatutos y en las disposiciones de la ley 12.921, decreto 23.852|45. El Consejo Directivo saliente, conocido que sea el resultado de la elección, deberá hacer entrega de los recaudos de la Federación a las nuevas autoridades, previa presentación de un inventario y balance general, dentro de un plazo no mayor de quince días.

CAPITULO VI

Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo

Art. 17. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, reglamentos y resoluciones de los Congresos de Delegados;
b) Dirigir la marcha de la Federación, administrar sus bienes, fijar los sueldos del personal y resolver por sí todo lo que sin oponerse a las disposiciones de estos Estatutos, contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento normal y efectivo de la marcha de la Federación;
c) Convocar a los Congresos de Delegados en los casos que prevé el presente Estatuto;
d) Aceptar la afiliación de los Sindicatos que se encuadren en las disposiciones del Decreto 23.852|45 (Ley 12.921) conforme lo dispone el artículo octavo del Capítulo IV de estos Estatutos;
e) Autorizar todas las giras e inspecciones de carácter gremial que se juzguen necesarias a los efectos de verificar el funcionamiento de las organizaciones adheridas, coordinar y corregir la acción de las mismas pudiendo suspenderlas o intervenirlas por las causales previstas en el artículo noveno, inciso b), c), d), y e) de estos Estatutos;
f) Presentar a los Congresos de Delegados, una Memoria y Balance General del último ejercicio, con excepción de los casos en que se realizaran Congresos Extraordinarios,
g) Fijar a la vista de la Tesorería de la entidad un cuadro conteniendo el estado de Caja y una lista de los Sindicatos adheridos, con el estado de sus obligaciones;
h) Resolver todos los problemas de carácter gremial o social no previstos en los presentes Estatutos, ad-referéndum del Congreso de Delegados más próximo;
i) Fijar las remuneraciones y|o compensaciones a los miembros del Secretariado, empleados administrativos, interventores de filiales y demás dirigentes de Sindicatos afiliados que deban dedicar todo o parte de su tiempo a la atención exclusiva de las organizaciones gremiales adheridas a la Federación.

Art. 18. — El Consejo Directivo se reunirá cada tres meses en forma ordinaria, y cuando asuntos urgentes lo requieran, en forma extraordinaria.

Art. 19. — Quince días antes de la realización de las reuniones ordinarias del Consejo Directivo, el Secretariado confeccionará la Orden del Día a tratarse en las mismas.

Art. 20. — El Consejo Directivo, deberá citar con sesenta días de anticipación al Congreso de Delegados adjuntando el Orden del Día con los asuntos a tratarse en el mismo. Treinta días posteriores a la recepción del Orden del Día, las entidades adheridas deberán remitir al Consejo Directivo las ponencias que juzguen convenientes incluir en la misma. Recibidas que fueran las ponencias ,el Consejo Directivo estudiará de inmediato las mismas y resolverá definitivamente si procede o no su inclusión, quedando eximidos de esta disposición los Congresos de carácter extraordinarios los que deberán ser convocados con quince días de antelación.

CAPITULO VII

Del Secretariado

Del Secretario General

Art. 21. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Presidir las reuniones del Consejo Directivo;
b) Representar a la Federación en todos sus actos;
c) Autorizar los gastos de urgencia debiendo solicitar la aprobación del Consejo Directivo en la primera reunión que se celebre;
d) Resolver cualquier cuestión de urgencia que se plantee, informando la actitud adoptada en la primera reunión del Consejo Directivo;
e) Firmar con el Secretario Administrativo las actas de las sesiones que celebre el Consejo Directivo y el Secretariado;
f) Suscribir todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran;
g) Hacer uso de su voto solamente en caso de empate;
h) Hacer cumplir las disposiciones del Estatuto y reglamentos internos, resoluciones de los Congresos y acuerdos del Consejo Directivo.
i) Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando lo considere necesario;
j) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Secretario Tesorero;
k) Firmar toda la correspondencia de la Federación;
l) Tomar y despedir al personal de la Federación, el que estará bajo sus órdenes inmediatas;
ll) Tomar parte en las deliberaciones del Consejo Directivo, pero cediendo previamente la Presidencia a su reemplazante.

Del Secretario Adjunto

Art. 22. — El Secretario Adjunto substituirá al Secretario General en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éste, con todas las facultades inherentes al cargo y refrendará con su firma la del Secretario General en la correspondencia.

Del Secretario Administrativo

Art. 23. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo,

a) Redactar las actas de las deliberaciones del Consejo Directivo, del Secretariado y de los Congresos de Delegados;
b) Llevar un Inventario al día de los bienes patrimoniales de la Federación y encargarse de la conservación de los mismos;
c) Tendrá a su cargo la estadística del movimiento de afiliados de cada uno de los Sindicatos adheridos y vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a), del artículo noveno, Capítulo IV de estos Estatutos;
d) Hará todas las gestiones que sean necesarias ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, recabando para ello los datos e informes a quien corresponda;
e) Llevará el Registro de entrada y salida de correspondencia y archivo general de la Federación.

Del Secretario de Organización Sindical

Art. 24. — Corresponde al Secretario de Organización Sindical:

a) Reemplazar al Secretario Administrativo en los casos de ausencia, renuncia o impedimento de éste;
b) Propender a la mayor organización de los trabajadores de la industria forestal y constituir delegaciones gremiales conforme lo dispone el inciso e) del artículo segundo.
c) Llevar un fichero por orden alfabético de todos los afiliados a la Federación y la documentación completa de los Sindicatos adheridos conforme lo dispone el Decreto Nacional Nº 23.852|45 (Ley 12.921);
d) Tener a la vista un cuadro demostrativo, donde conste el nombre del Secretario General o Delegado Gremial de cada organización, como así también la dirección postal de cada una y la ubicación de su respectiva jurisdicción.

Del Secretario Tesorero

Art. 25. — Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero:

a) Llevar la contabilidad de la Federación por partida doble;
b) Controlar por medio de un registro llevado al efecto, el estado de las cotizaciones de los Sindicatos adheridos y de los afiliados directos;
c) Custodiar los fondos de la Federación debiendo llevar, al día, un inventario general, que presentará cada vez que le sea requerido por el Consejo Directivo, por el Secretario General o por los Congresos de Delegados;
d) Conservar un archivo con la documentación y comprobantes de Tesorería y efectuar los pagos autorizados por el Consejo Directivo o por el Secretario General;
e) Firmar conjuntamente con el Secretario General la documentación de Tesorería;
f) Percibir las mensualidades de las entidades adheridas y efectuar la cobranza de toda suma de dinero que deba ingresar a la Federación por los distintos conceptos establecidos en los convenios colectivos, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción;
g) Presentar mensualmente al Secretario General, un informe de Tesorería, con el detalle del movimiento global de fondos, fijándose en lugar visible de la sede de la institución copia del mismo;
h) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Caja Chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheque cuando sea posible;
i) Bajo ningún concepto podrá librar cheques al portador;
j) En caso de ausencia, renuncia o impedimento, el Secretario Tesorero será reemplazado por el Secretario Administrativo;

De los Vocales

Art. 26. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones del Consejo Directivo y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Integrar las subcomisiones en que sean designados y colaborar con el Secretariado;
c) Reemplazar a cualquiera de los miembros del Secretariado en los casos de renuncia o impedimento de-

(Continúa en la página siguiente)

ES MODIFICADO EL PRESUPUESTO DE LA COMISION LEY Nº. 11.333

DECRETO Nº 16.410 Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1953.

VISTO: El Expediente Nº 21.273|53 del registro del Ministerio de Educación por el que la Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º solicita el reajuste de su presupuesto de "Gastos Administrativos" para el año 1953, aprobado por Decreto Nº 12.738 de fecha 14 de Julio de 1953, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la reestructuración del referido presupuesto con arreglo a las necesidades presentes del rubro "Gastos en Personal", la que se efectúa por medio de compensación de créditos, no aumentándose el presupuesto vigente y en consecuencia no modificando el Cálculo de Recursos. Que el artículo 6º de la Ley Nº 14.158 autoriza al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, de conformidad al detalle obrante en las planillas anexas, el presupuesto de "Gastos Administrativos" para el año 1953 de la Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º, aprobado por decreto Nº 12.738 de fecha 14 de Julio de 1953.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículo anterior se compensan y no altera el total del presupuesto de "Gastos Administrativos" para el año 1953 de la Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º, fijado por decreto Número 12.738 de fecha 14 de Julio de 1953, en la suma de Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.548.150), importe del que, conforme se determina en planillas anexas, corresponden a:

Gastos en personal	m$n.	2.972.150
Otros Gastos	„	1.202.200
Sub-Total:	m$n.	4.174.350
A deducir:		
Economías a realizar	m$n.	626.200
Total:	m$n.	3.548.150

La Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º, deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contenga el presente ajuste de presupuesto, aun cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a este rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento y sostenimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Depatramentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

COMISION LEY 11.333 — ARTICULO 6º

A - SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	759.000	—33.000	726.000
b) Jornales	800.000		800.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	447.000	52.500	499.500
e) Aporte patronal	285.150	11.050	296.200
f) Varios	681.000	—30.550	650.450
Total Inciso 1º	2.972.150	——	2.972.150
Inciso 2º - Otros Gastos			
a) Gastos generales	803.700		803.700
b) Inversiones y reservas	398.500		398.500
Total Inciso 2º	1.202.200		1.202.200
Subtotal	4.174.350		4.174.350
A deducir: Economías a realizar	626.200		626.200
Total A	3.548.150		3.548.150

PLANILLA ANEXA

COMISION LEY 11.333 - ARTICULO 6º

CALCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	Estimación definitiva
Recursos Propios:	
Afectación para la atención del presupuesto de "Gastos Administrativos"	3.548.150
Total Recursos:	3.548,150

MODIFICACIONES A LOS...

(Viene de la página anterior)
finitivo de éstos; por su orden, y hasta la terminación del mandato del miembro reemplazado.

Del Síndico

Art. 27. — Anualmente, en las épocas fijadas para la realización de los Congresos Ordinarios, deberá ser incluída en la Orden del Día, la elección de un Síndico, que será realizada en la forma dispuesta por el artículo quince y cuyas funciones serán las siguientes:

a) Ejercer un amplio control sobre la gestión económico-financiera de la Institución y verificar las cuentas sociales;

b) Poner el visto bueno y observar el estado de Caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario general, etcétera;

c) Anualmente, en la época del balance, elevará un informe al Consejo Directivo, en el que hará constar su conformidad o disconformidad sobre el balance presentado por Tesorería, el cual deberá ser agregado a la Memoria para ser tratado por el Congreso de Delegados;

d) Informará periódicamente al Consejo Directivo sobre la marcha económico-financiera de la Federación, haciendo las observaciones que crea pertinentes y ajustando sus funciones a lo que determina el Código de Comercio.

Art. 28. — El Consejo Directivo podrá designar un Subsecretario de Cultura y Asistencia Social, cuyas funciones serán las que determinan los incisos c) y h) del artículo segundo.

Del Asesor Gremial

Art. 29. — El Congreso de Delegados podrá designar un Asesor Gremial, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión de trámite de carácter gremial;

b) Atender las cuestiones gremiales de la Federación, la correspondencia sobre estas cuestiones, proyectar notas, y en caso de editarse periódicos, atender la parte gremial del mismo, en consulta con el Secretario General;

c) Encarar los problemas de organización gremial y asesorar en tal sentido a los sindicatos adheridos;

d) Asesorar en los proyectos de Convenios Colectivos de trabajo y atender en las distintas cuestiones de carácter sindical que pudieran plantearse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y ser nexo en las relaciones que la Federación deba mantener con las demás asociaciones profesionales.

CAPITULO VIII

De los Congresos

Su constitución y funcionamiento

Art. 30. — Los Congresos serán ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios se realizarán una vez por año, dentro de los Noventa Días posteriores al cierre del ejercicio económico-financiero de la Federación, que será el día 31 de diciembre de cada año, y los extraordinarios, cuando así lo estime necesario el Consejo Directivo, o cuando lo solicite el veinticinco por ciento de las entidades adheridas en condiciones estatutarias.

Art. 31. — El Congreso de Delegados, es el órgano soberano de la entidad y su constitución y funcionamiento se ajustará a las siguientes cláusulas:

a) El Congreso, al constituirse, elegirá de su seno, un Presidente y un vicepresidente, al solo efecto de dirigir sus deliberaciones y dos Secretarios de Actuación;

b) En los Congresos no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día y para poder sesionar válidamente, deberá contar con la mitad más uno de los Delegados representantes de los Sindicatos adheridos.

Art. 32. — El Congreso de Delegados estará constituído por las representaciones de los sindicatos adheridos y Delegaciones Gremiales, de acuerdo y en base a los asociados cotizantes, en la siguiente proporción: 20 a 100 cotizantes, un Delegado; de 101 a 300, tres Delegados; de 301 a 500, cuatro Delegados; de 501 en adelante, un Delegado más.

Art. 33. — Antes de iniciar las deliberaciones, el Congreso elegirá de su seno una Comisión de Poderes, que se compondrá de tres miembros, cuyas funciones serán las de estudiar los poderes de los Delegados, debiendo recabar informes de Tesorería, a fin de comprobar si la entidad representada, se encuentra en condiciones estatutarias para tener representación y participación en las deliberaciones.

Una vez estudiados los poderes, la Comisión hará conocer al Presidente del Congreso, cuáles y cuántas entidades tienen derecho a estar representadas y en condiciones estatutarias.

El Presidente del Congreso, conocido que sea el informe de la Comisión de Poderes, procederá a eliminar a los Delegados de las entidades que no se encuentren encuadradas en las disposiciones de los presentes Estatutos.

Art. 34. — Las sanciones de las resoluciones sobre los asuntos en debate, se realizarán por mayoría de votos, a razón de un voto por Delegado y serán debidamente documentadas, debiéndose labrar las actas correspondientes, las que serán firmadas por todos los Delegados presentes y por los miembros del Consejo Directivo; copia de las mismas se entregarán a la delegación Regional del Ministerio de Trabajo y previsión.

Art. 35. — El Presidente del Congreso dirigirá el mismo, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando el Congreso una vez concluído el Orden del Día o pasando a cuarto intermedio.

Los asuntos serán tratados de acuerdo al orden establecido, pudiendo alterarse éste solamente por decisión del Congreso.

Art. 36. — Sometida una cuestión al Congreso, no podrá considerarse otra, hasta tanto no se resuelva aquélla, excepto cuando se trate de mociones previas o de orden.

Art. 37. — Las mociones de orden apoyadas por dos miembros del Congreso serán tratadas sobre tablas; una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores. Son cuestión de orden:

a) Las que susciten con respecto a los derechos y privilegios del Congreso y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales;
b) Las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas del Congreso;
c) Las que determinan la enmienda de un asunto en discusión;
d) Las que afecten el honor y la dignidad de un miembro del Congreso.

Art. 38. — Las cuestiones previas apoyadas por dos congresales, serán votadas sin discusión. Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión.
b) Que no haya lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 39. — Las mociones de orden, para ser aprobadas, necesitan el voto de la mayoría absoluta de los Delegados presentes.

Art. 40. — Las cuestiones enumeradas en los incisos a), c), d), e) y f) del artículo treinta y ocho, requieren para su aprobación el voto de las dos terceras partes de los Delegados presentes, y las del inciso b), igual cantidad de votos pero en votación secreta.

Art. 41. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarla cualquiera de los Delegados, pero para ser tratada, deberá estar apoyada por cuatro Delegados, por lo menos, requiriendo para ser aprobada el voto de las dos terceras partes de los Delegados presentes. Las propuestas sobre enmiendas o agregados, se presentarán a la mesa directiva por escrito, en términos concretos, firmadas por un o más Delegados.

Art. 42. — Un miembro del Congreso podrá hablar sólo tres veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate o sea miembro del Consejo Directivo. Cuando varios Delegados pidan a la vez la palabra, se le concederá primero al que no haya usado de ella o al que lo haya hecho menor cantidad de veces.

Art. 43. — El Presidente del Congreso podrá llamar al orden al Delegado que se apartase del asunto en discusión o hiciese uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios de las prescripciones de estos Estatutos.

Si insistiese, podrá retirarle la palabra y aún hacerlo retirar del recinto del Congreso, siempre que en este último caso así lo resolviera el mismo. Asimismo podrá levantar la sesión en caso de desorden.

Art. 44. — Los gastos de los Delegados de los Sindicatos adheridos, correrán por cuenta de las entidades que representan y los Delegados Gremiales, por cuenta de la Federación.

CAPITULO IX

De los Sindicatos Adheridos

Art. 45. — La Federación asegura a los Sindicatos adheridos, la más completa autonomía para adoptar, dentro de su organización, las normas convenientes que sin discrepar con el presente Estatuto, tiendan al mejoramiento de los asociados y consulte los intereses de acuerdo a las modalidades de la zona

Art. 46. — La Federación no reconocerá más de un Sindicato en cada localidad. Asimismo, solucionará cualquier caso que por esa situación o por razones de jurisdicción se pudiera plantear.

Art. 47. — Los Sindicatos adheridos llevarán contabilidad propia, debiendo necesariamente contar con: Registro de Afiliados; Libro de Caja, Copiador de Correspondencia, y Libro de Actas de Asambleas Generales y de reuniones de Comisión Directiva.

CAPITULO X

Disposiciones Generales

Art. 48. — La Federación no será disuelta, siempre que Cinco Sindicatos adheridos, como mínimo, dispongan mantenerla; no siendo esto posible, los bienes que posea la entidad disuelta, pasarán a la Confederación General del Trabajo, con cargo de devolución, si dentro del plazo de tres años se reorganiza la entidad con la misma denominación y dentro de los presentes Estatutos.

Art. 49. — Los presentes Estatutos no podrán ser reformados sino por un Congreso en el cual se encuentre representada la voluntad de la mayoría, no pudiendo en ningún caso ser menor a las dos terceras partes del total de los Sindicatos Adheridos y que actúen de acuerdo con las presentes normas estatutarias.

CAPITULO XI

Disposición Transitoria

Art. 50. — El Consejo Directivo de la Federación, queda facultado por esta única vez para aceptar las sugerencias e introducir las modificaciones a los presentes Estatutos, que el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio del organismo competente, aconseje para su aprobación, con la obligación de dar cuenta de las mismas al primer Congreso de Delegados que se celebre.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio del Interior

1.991—11|2|54 — Se desiste del juicio que la Nación iniciara contra la Compañía de Navegación Fluvial Argentina (ex Compañía de Navegación Dodero S. A.).

1.992—11|2|54. — Dispónese el pase a retiro, del Oficial de la Policía de Territorios, Bruno Miguel Vetro.

POLICIA FEDERAL

2.051—12|2|54. — Promuévese con anterioridad al 1º|12|53, al grado de Oficial Subinspector, al Oficial Ayudante Oscar Martínez (M. 4.028.324).

2.057—12|2|54. — Autorízase al Oficial Principal, Palmiro Felizi, para ausentarse a la República del Brasil por el término de 30 días a partir del 15|2|54.

2.062—12|2|54. — Apruébase la Res. dictada, por la cual se acuerda jubilación al Auxiliar 3º, Pascual Giura.

PENSIONES

2.063—12|2|54. — A favor de María Luján Díaz de Toro y menor Julio Daniel Toro, en su carácter de viuda e hijo del Agente Manuel Francisco Toro.

2.078—12|2|54. — A favor de Antonia Rodio de Rodio y Rubén Osvaldo Rodio, en su carácter de viuda e hijo del Agente Salvador Francisco Rodio.

RETIROS

2.050—12|2|54. — Oficial Principal, Raúl Heritier.

2.053—12|2|54. — Agente, Alberto Rafael Blaca.

2.054—12|2|54. — Cabo, Pedro Sosa.

2.055—12|2|54. — Suboficial Ayudante, José Gómez.

2.056—12|2|54. — Sargento de la Dirección de Bomberos, Julio Roberto Gómez.

2.061—12|2|54. — Sargento, José Rodolfo Taborda.

2.064—12|2|54. — Agente, Ciriaco Ricardo Sánchez.

2.065—12|2|54. — Sargento de la Dirección de Bomberos, Martín Jesús Moreda.

2.066—12|2|54 — Agente, Fernando Duque

2.067—12|2|54. — Cabo, Adolfo Giménez.

2.068—12|2|54. — Apruébase la modificación en el porcentaje del haber de retiro, correspondiente al Agente Francisco Ricio. (Exp. 12.189-P|52).

2.069—12|2|54. — Cabo, Ignacio Gerardo González.

2.070—12|2|54. — Sargento 1º, Timoteo Carlos Rodríguez.

2.071—12|2|54. — Cabo, Juan Valentín Miranda.

2.072—12|2|54. — Agente, Benito Ramón Godoy.

2.073—12|2|54. — Sargento de la Dirección de Bomberos, Ernesto Abalo.

2.074—12|2|54. — Cabo de la Dirección Bomberos, Mercedes Montaña.

2.075—12|2|54. — Cabo 1º, Eugenio Julio Vélez.

2.076—12|2|54. — Sargento, Roque Núñez

2.077—12|2|54. — Agente, Guillermo Alberto Miguel.

Ministerio de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

564—15|1|54. — Autorízase la reforma de los estatutos de la Asociación Club Social y Sportivo Bs. As., por la asamblea celebrada el 25|8|53.

2.657—19|2|54. — Concédese personería jurídica a la Asociación Club Social y Deportivo "Villa Malcolm", constituída en la Cap. Federal el 6|9|1928.

DEROGASE DECRETO

2.423—17|2|54. — Derógase el Decreto número 10.362|1925 por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, constituída en la Cap. Federal el 3|6|1925, en virtud de estar comprendida en el Decreto Nº 9.997|48.

2.530—18|2|54. — Por el que se autoriza el funcionamiento de la Compañía Panamericana de Exportación Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la Cap. Federal el 5|1|45.

2.531—18|2|54. — Por el que se autorizó a la Soc. Anón. Extranjera "Balfour Beatty & Co. Limited, para establecer sucursales en el país, por Decreto número 18.243|24.

2.532—18|2|54. — Por el que se autorizó a la Sociedad Anónima Extranjera, Decreto del 12|2|1909, "Mamilton and Saunders Limited" para establecer sucursales o agencias en el país.

2.533—18|2|54. -- Por el que se autorizó con fecha 30|4|1923 a la Sociedad Depietri Ltda. S.A. Ind. y Comercial para funcionar en la Cap. Federal con la denominación de Compañía General de Maquinarias, Depietri Limitada Soc. Anón., el 31|3|23.

LICITACION PUBLICA

2.203—15|2|54. — Apruébase la Licitación Nº 20, realizada por la Dir. Gral. de Administración por el importe total de $ 23.575.— m|n., con fecha 11|12|53. Exp. 16.937|53.

2.204—15|2|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 26, realizada el 30|10|53 por la Dir. Gral. de Administración, por un importe total de m$n. 201.431,69. Expediente 102.936|53.

2.208—15|2|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 16 de fecha 9|12|53 realizada por la Dir. Gral. de Administración, Expediente 16.705|53, por un importe total de m$n. 51.914,64.

2.209—15|2|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 17 de fecha 9|12|53, realizada por la Dir. Gral. de Administración y por un importe total de m$n. 67.300.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.202—5|2|54. — Acéptase la renuncia del cargo de Auxiliar Principal del Registro Público de Comercio y Fianzas de Excarcelación, presentada por Raúl José Paulero (L. E. 310.009).

NOMBRAMIENTOS

2.201—10|2|54. — Con antigüedad al 26|9|52. Juez Nacional de Paz de Posadas (Misiones) a D. Cayetano Edgardo Pernigotti (L.E. 160.442).

2.636—19|2|54. — Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 436 de la Capital Federal, al Escribano Nacional D. Pedro Leonardo Diego González Victorica (L.E. 162.162).

2.637—19|2|54. — Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 453 de la Capital Federal al Escribano Nacional D. José Luis Puiggari (L.E. 274.528).

2.638—19|2|54. — Regente del Registro Contratos Públicos Nº 422 de la Capital Federal al Escribano Nacional D. Vicente Couto Ansola (L.E. 342.534).

2.639—19|2|54. — Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 441 de la Capital Federal al Escribano Nacional D. Horacio Guillermo Marco (L.E. 269.632).

2.640—19|2|54. — En comisión Juez Nacional de Primera Instancia de Eva Perón con asiento en Gral. Pico, al doctor José Víctor Manuel Zabala (Libreta E. 2.733.730).

2.642—19|2|54. — Juez Nacional de Paz suplente de "Lago Bs. Aires), Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a D. Pedro Osvaldo Malerba (L.E. 1.516.830).

2.643—19|2|54. — Juez Nacional de Paz suplente de Puerto Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a D. Eduardo Alfredo Vázquez (Libreta E. 1.530.129).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

887—22|1|54. — Autorízase al Ministerio para aceptar de la firma Mario G. Guevara el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 17.515 mediante la entrega de madera de quina en lugar de virapitá como le fué adjudicada por Decreto Nº 13.453|53.

880—22|1|54. — Autorízase al Ministerio para adquirir en forma directa a la firma Talleres Coghlan S. A. Argentina Constructora de Máquinas, diversas máquinas por un total de pesos 1.012.350 m|n. (Expte. 92.175|51).

882—22|1|54. — Autorízase al Ministerio a invertir hasta la suma de $ 3.360.000 m|n. en la adquisición directa de hasta 12.000 toneladas de afrecho para la elaboración de cebos tóxicos, con destino a la campaña de lucha contra el acridio, a realizarse durante el año 1954. (Expte. 108.626|53).

1.435—1º|2|54. — Exceptúase de lo establecido en el art. 6º del Decreto número 20.252|49, el transporte de melones y sandías provenientes de la Prov. de Santiago del Estero que se envíen con destino a la zona Nº 2 determinada en el mencionado decreto y su modificación Nº 24.340|51, que comprende las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

1.438—1º|2|54. — Apruébase la Lic. Privada Nº 101|53 (2º llamado) realizada por el Ministerio, para la adquisición de diversas maquinarias y su adjudicación a diversas firmas, por un total de $ 21.924. (Expte. 129.686|53).

1.007—9|2|54. — Hágase extensivo a la D. G. de Gendarmería Nac., lo establecido por el Dec. Nº 7.346|47, con la modificación especificada en el art. 2º del presente decreto, debiendo en los casos coordinar su acción vial con la Administración General de Vialidad Nacional y la Dirección General de Tierras, y modifícanse los artículos 1º y 5º del Decreto Nº 7.346|47, en el sentido que las autorizaciones para la extracción de productos libres de derechos a que se alude en los mismos, sólo podrán ser concedidos, como caso de excepción, con arreglo a lo preceptuado en el art. 45º de la Ley número 13.273.

DONACIONES

28—7|1|54. — Acéptase en donación del Instituto de Investigaciones Agrícolas y del Frío de Nynashamn (Suecia), representada en ésta por la Agencia Marítima Johnson S. R. L., 1,000 kilogramos de cada una de las siguientes variedades de semillas de papa: "Up to date" y "Majestic".

30—7|1|54. — Acéptase en donación de la firma Guk - Metal S. R. L., con domicilio en esta Capital, calle 25 de Mayo 244, 6 trampas selectivas para la caza de animales predatores de la ganadería, de su fabricación.

880—22|1|54. — Acéptase la donación efectuada por la firma Kovo S. A., de Praga (Checoeslovaquia), representada en ésta por Skoda - Platense, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de 1 segadora "Heros 138", para tracción a sangre.

80—8|1|54. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 25.638|44 que caducó con pérdida de mejoras y sumas abonadas el contrato Nº 3.438, celebrado con Martín Saiz, para el arrendamiento de la superficie, aproximada, de 11.875 hás., ubicada en el Territorio Nac. de Santa Cruz y dispuso el desalojo de Avelino Naves Madera o quien o quienes ocuparan la misma, debiendo la D. G. de Tierras, considerar la situación de la sucesión del señor Naves Madera, conforme lo previsto por el art. Nº 53º de la Ley 13.995. (Expte. 100.565|30).

302—12|1|54. — Otórguese título de propiedad sujeto al cumplimiento de las obligaciones de la Ley Nº 13.995 y decretos reglamentarios y condicionado a las prescripciones del Decreto número 3.268|49, a Elvira Fanny Espósito de Gallegos, argentina, L. C. 4.315.040, por la parcela 10 (Villa de Turismo) del lote Nº 27 del pueblo "El Bolsón", en el Territorio Nac. del Río Negro.

82—8|1|54. — Para el Ministerio de Comunicaciones, con destino a la instalación y funcionamiento de la Estación Radioeléctrica "Río Gallegos", en el Territorio Nac. de Santa Cruz. (Expte. 3.434|53).

83—8|1|54. — Con destino a la Administración Nac. de Bosques del M. de Agricultura, el solar C, de la manzana Nº 106, del pueblo "Ingeniero Jacobacci", en el Territorio Nac. del Río Negro. (Expte. 43.667|53).

MULTAS

88—8|1|54. — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Gear, Borasi y Cía., y confírmase en todas sus partes el Decreto Nº 694|52. (Expte. 37.140|51).

85—8|1|54. — Aplícase a diversas firmas una multa de $ 2.000 m|n. por infracciones a la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. (Expediente 115.711|53).

86—8|1|54. — Aplícase a diversas firmas las multas instruídas por infracciones a la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. (Expte. 117.467|53).

Ministerio de Asuntos Técnicos

68—7|1|54. — El gasto autorizado por el artículo 1º del Dec. Nº 5.246|53 se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1953 del Ministerio, Capítulo III, Título 7, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Unidad Funcional 4, dejándose sin efecto la imputación efectuada en el art. 3º del referido decreto.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

60—7|1|54. — Concédese licencia sin goce de haberes con sujeción al art. 35º del Dec. Nº 12.720|53, por el período comprendido entre el 1º|12|53 y el 31|5|54, en favor del Oficial 6º Andrés Dámaso Berraondo (M. 214.069).

140—8|1|54. — Acéptase con anterioridad al 13|11|53, las renuncias presentadas por empleados del Ministerio: Manuel Juan Daneri (M. 16.512). Con anterioridad al 12|11|53 la presentada por María Angélica Igarzábal de Sommerfeld (L. C. 0.361.834). Con anterioridad al 4|11|53 la presentada por Serafín Couñago (M. 4.217.086) y a partir del 13|11|53, Guillermo Vara (M. 0.434.037).

859—22|1|54. — Déjase sin efecto en el Ministerio la designación efectuada por Decreto Nº 2.012|53 en favor de Rodolfo Alberto Lanosa (M. 4.078.126), en el cargo de Auxiliar 6º y la de Hipólito Leandro Ramos (M. 1.577.331) efectuada por Decreto 26.205|51, en el cargo de Ayudante Mayor.

1.935—10|2|54. — Déjase sin efecto en el Ministerio la transferencia del Item 1 al Item 9, del Oficial mayor José David Yalj (M. 1.494.373), dispuesta por Dec. Nº 20.217|53 y transfiérese a partir del 1º|1|54, del Item 1 al Item 9, al Director de la Aurelio Salvador Barone (Matrícula 433.924).

CESANTIAS

70—7|1|54. — Con anterioridad al 1º|9|50, al Auxiliar 4º, Eduardo Alberto Lago (M. 348.880).

572—18|1|54. — Ayudante Mayor, Pascual D'Agostino (M. 1.664.369).

858—22|1|54. — Al actual oficial 9º, Francisco José Sidari (M. 238.957).

LICITACIONES PUBLICAS

APROBADAS

574—18|1|54. — Nº 27|53 convocada por el Ministerio para contratar la provisión de los equipos de vestuarios y ropería para atender necesidades de la D. N. de Migraciones durante el año 1954 y se adjudica la misma a diversas firmas por un total de $ 42.641,80. (Exp. 71.281|53).

810—21|1|54. — Nº 25|53 convocada por el Ministerio para contratar el servicio de limpieza general necesario durante el año 1954 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 145.680. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 9.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

POR ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se rematarán los siguientes inmuebles de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América": 1º) Calle Caxaraville (o Bernardo de Irigoyen) Nº 3500 y frente también a la calle Bernardo Ader, en Juan D. Perón (ex Munro), en las proximidades de la Estación Villa Adelina, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesta por terreno formado por 2 fracciones, a saber: fracción letra A. de un plano especial, superficie 23.814,42 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 123,76 mts. en su frente al Nord Este, lindando con la calle Bernardo de Irigoyen; 199,12 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios: 189,01 mts. en su otro costado al Sud Este, lindandocon la fracción B y 115,35 mts. en su contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con la fracción B.; fracción letra B. de un plano especial, que afecta la forma de un polígono irregular de seis lados que mide y linda: 173,40 mts. de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Bernardo Ader o fracción destinada al ensanche de la citada calle; 95,08 mts. al Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios; 115,35 mts. al Nord Este, lindando con resto de la antigua fracción hoy lote o fracción A.; 189,01 mts. al Nord Oeste lindando con la misma fracción A., estas tres medidas forman un línea quebrada que hace el costado Nord Oeste: 42,25 mts. al Nord Este lindando con la calle Bernardo de Irigoyen y 292,60 mts. al Sud Este,, lindando con la fracción B. de un plano anterior. Base $ 47.996.217,21. — 2º) Calle Manuel Estévez Nº 587|611, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno esta compuesto por 2 fracciones, la primera con frente a la calle Manuel Estévez Nº 587|93, se compone de 15,59 mts. de frente al Norte: 46,76 mts. de fondo al Sud, en el costado Este; 49,36 mts. en el del Oeste y 12,12 mts. en su contrafrente al Sud, lindando por su frente al Norte con la calle Manuel Estévez en medio con la Viuda de Aldaz; por el Sud con don Ramón Pose; por el Oeste con Mariano Baudriz; y por el Este con la fracción a deslindarse. La segunda fracción es contigua a la anterior y se designa en un plano especial con la letra B., da frente a la calle Manuel Estévez y tiene una superficie total de 2.469,39 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 60,70 mts. en su frente al Nord Oeste, por donde linda con la calle Manuel Estévez; 59,16 mts. en el contrafrente al Sud Este, por donde linda con la fracción A.; 46,63 mts. en el costado Sud Oeste por donde linda con la fracción anterior deslindada; y 37,83 mts. en el costado Nord Este por donde linda con don Carlos Segretti. Base pesos 3.703.782,79. 3º) Finca en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 1086, entre Charcas y Santa Fe, edificada en terreno que mide: 7,361 mts. de frente al Este por 37,42 mts. de fondo. Esta con contrato de locación vencido en 1944, a $ 270 mensuales. Base $ 300.000.— Los inmuebles detallados en los puntos 1º y 2º comprenden todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con excepción de los bienes prendados que el Banco se adjudicó y cuyo detalle consta en la diligencia judicial de secuestro agregada a los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América", sobre secuestro de bienes prendados", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de esta Capital, a cargo del Dr. Gabriel E. Bajaróí, Secretaría del Dr. Eduardo F. Costas Sisto. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 1 % a cargo del comprador. Remate: El miércoles 31 de marzo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Solicite prospectos con condiciones de venta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Gerencia Comercial o en las oficinas del Martillero. Martillero: Humberto Ramón Rossi, Caseros 2844, 91-9285|86|87, Buenos Aires.

$ 2.160. —e.4|3-Nº 6.355-v.24|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), hasta el 12 de marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de composición linotipo, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta Calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30 hs. — El Administrador.

e.4|3-Nº L.1.147 - v.10|3|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 1.566|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.4|3-Nº L.1.144 - v.8|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública para el transporte de personal en ómnibus o microómnibus cerrados con capacidad mínima para 60 pasajeros sentados, desde las calles Luro y Chile y Alvarado e Italia, respectivamente, hasta la Planta de Almacenaje YPF Mar del Plata (Puerto Nuevo y viceversa).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Divisional Mar del Plata, Av. Luro 3028, 2º piso, donde deberán presentarse las propuestas hasta el día 12 de marzo 1954, que serán abiertas en presencia de funcionarios de la Empresa e interesados.

e.4|3-Nº L.1.141 - v.10|3|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 277, hora 16; Cañería de Hierro Fundido.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 8 de marzo de 1954 a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de ondiciones correspondientes.

e.4|3-Nº L.1.143 - v.8|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 12, a las 9,30 hs.: (Pliego número 2.559) 4 niveles a flotante p|accionar alarma óptica-acústica y 4 registradores de caudal de gas con registro de la presión estática. Marzo 16, a las 12,30 hs.: (Pliego Nº 2.560) Registradores de peso específico de gas, tipo "ranarex" y repuestos. Marzo 23, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.561) Repuestos para automotores. Marzo 24, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.562) Repuestos p/ automotores. Marzo 24, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.563) Repuestos p/ furgones y camiones "Austin". Marzo 25, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.564) Repuestos p/ compresores. Marzo 25, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.565) Empaquetaduras y juntas. Marzo 26, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.566) Empaquetaduras p/ automotores. Marzo 26, a las 11 hs.: (Pliego número 2.567) Repuestos para autos, camionetas y camiones Chevrolet. Marzo 29, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.568) Repuestos p/ camiones y furgones Austin y Commer. Marzo 29, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.569) Repuestos p/ automotores. Marzo 30, a las 9 hs.: (Pliego Nº 2.570) Repuestos p/ jeep Willys. Marzo 30, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.571) Repuestos p/ furgones y camiones Chevrolet. Marzo 30, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.572) Repuestos p/ motocicletas, motores de arranque, bujías, etc. Marzo 31, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.573) Repuestos p/ motores diesel. Marzo 31, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.574) Repuestos p/ motores diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.4|3-Nº L.1.142 - v.10|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17|54
Expte. Nº 102.769|53 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo, a las 12 horas, para la enajenación de elementos en condiciones de rezago existentes en los Depósitos Regionales de Rafaela (Santa Fe) Rosario Tala (Entre Ríos) y en los Talleres y Depósito Regional de Villa Nueva (Córdoba); dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina 127) Capital Federal y en los citados Depósitos Regionales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|3-Nº L.1.145 - v.10|3|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA — E. N. T.

Construcción Torres de Enfriamiento en Central Termoeléctrica de Km. 14 Sección Suburbana

El F. N. G. Urquiza licitará el 20 de abril de 1954, a las 17 horas, la construcción de torres de enfriamiento a ejecutar en la Central Termoeléctrica de Km. 14 de su Sección Suburbana.

Por pliegos y consultas, ocurrir a Oficina Vía y Obras en estación Federico Lacroze, Licitación Nº 1, Expte. VOE.308|22|A|13, Valor del pliego $ 300.—.

e.4|3-Nº L.1.146 - v.17|3|54

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 690|54 D. T. N., para la instalación de una línea subterránea de alta tensión para el suministro de energía eléctrica al Astillero "17 de Octubre". — Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital de 11 a 18 horas. Vencimiento 25|3|1954, a las 16 horas. — Administrador General.

$ 200. — e.4|3-Nº 6.275-v.17|3|54

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1954, a las 14 horas, para la provisión de tazas para café, café con leche y té. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, pta. baja.

e.22|2-Nº L.988-v.9|3|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de marzo próximo, a las 10 horas 30 minutos, con el objeto de contratar la provisión de sesenta y seis (66) trajes de gabardina de lana, color verde oliva; cada uno compuesto de: breech, campera y birrete, prendas destinadas al uso del personal superior de bomberos de los Territorios Nacionales. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.24|2-Nº L-1.030-v.4|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 11 de marzo próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de tramos de mangas, boquillas, lanzas, carreteles con llanta de goma para mangas, columnas hidráulicas, etc., elementos destinados al uso del personal de bomberos del Territorio Nacional de Formosa. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.24|2-Nº L-1.031-v.4|3|54

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25, para la impresión y encuadernación del Boletín año III (1954), el que constará de cuatro números (uno por trimestre), de 2.000 ejemplares cada uno.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1954, a las 11 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y características del Boletín a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1954. — El Director del Departamento de Administración.

e.25|2-Nº L-1.057-v.5|3|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 10/54, para el día 10 de marzo de 1954, a las 10 hs., con el objeto de resolver la contratación del servicio de reparación y restauración a nuevo de las siguientes máquinas impresoras afectadas al taller del Boletín Judicial en la Penitenciaría Nacional.

3 Rotoplanas.
7 modelo "Intertype".

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, oficina 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.18|2-Nº L-894-v.5|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D.46.043|53

Llámase a Licitación Pública Nº 241, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1954, a las 9.— horas, para la provisión de: Materias primas para la industria del vestido.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13.— horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1954. — El Director de Administración.

e.19|2-Nº L-912-v.8|3|54

Expte. D.45.192|53

Llámase a Licitación Pública Nº 242, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1954, a las 9.— horas, para la provisión de: jardineras, camisas y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 7,30 a 13.— horas.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1954. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L-1.048-v.12|3|54

Expte./D/46.363/54
Licitación Pública Nº 243

Llámase a Licitación Pública Nº 243, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1954, a las 9 horas; para la provisión de: Jardineras, Camisas, Ropa Interior y Equipos para Sport. — Para más detalles y especificaciones consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — El Director de Administración.

e.3|3-Nº L.1.132-v.16|3|54

DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 108.425|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 15 de marzo de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: Trajes, Guardapolvos, Zapatos, Camisas, etc. — Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº L.1.131-v.9|3|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
(Expte. 2.368|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 8 de marzo próximo, a las 10 horas, para la provisión de productos químicos, drogas y material de laboratorio. El pliego de condiciones, bases y detalles pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51-5857), de 9 a 12 horas.

e.24|2-Nº L-1.035-v.4|3|53

Centro de Investigaciones Tisiológicas Policlínico Tornú

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo a las 10 hs., para la suscripción de revistas especializadas extranjeras y nacionales.

Pliego de condiciones e informes en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, los días hábiles de 7 a 12 horas (T. E. 51-2801).

e.26|2-Nº L-1.075-v.8|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 110.499|53

Llámase a Licitación Pública Nº 119 de 1954, para el día 16 del mes de marzo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas, artículos para laboratorio, embalaje, envases, etc.

Buenos Aires, febrero 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|2-Nº L-943-v.8|3|54

Expediente Nº 10.034|54

Llámase a Licitación Pública Nº 124|54, para el día 23 del mes de Marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: útiles para laboratorio (agitadores de Kahn, agitadores de Kline, aparatos para metabolismo, aparatos: de Van-Slyke, para destilar agua, autoclave, balanzas, centrífugas, microscopios, micrótomos, etcétera).

Buenos Aires, Febrero 26 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.26|2-Nº L-1.071-v.15|3|54

Expediente Nº 106.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 126|54, para el día 15 del mes de marzo de 1954, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L.1.124-v.9|3|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 111.328|53

Llámase a Licitación Pública Nº 122|54, para el día 10 del mes de marzo de 1954 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Frías (Santiago del Estero), y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Frías (Santiago del Estero). Las necesidades se refieren a: leña, artículos de oficina, limpieza, alimentos, etc. — Buenos Aires, febrero 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|2-Nº L-1.032-v.4|3|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Sacos para corespondencia Serie H".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|2-Nº L.977-v.9|3|54

Licitación Pública Nº 12|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Máquinas obliteradoras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1954, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|2-Nº L.978-v.9|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 16/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Dirección Técnica". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de marzo de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L.1.125-v.16|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 17/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (Año 1954)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de marzo de 1954, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.3|3-Nº L.1.126-v.16|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 10/954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Repuestos para Teleimpresores". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L 1.127-v.9|3|54

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 61-P/54

Nº 61-P/54 — 22-3-54 a las 9. Por trabajos de modificación en el edificio "Paternal". Valor estimado $ 64.180 m|n. — Pliego de condiciones $ 15 — m|n., cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 horas. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.3|3-Nº L.1.122-v.9|3|54

Licitación Pública Nº 59-P|54

Nº 59-P|54. — 12-3-54, a las 9. Por adquisición de Voltímetros y Volt-amperímetros. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|2-Nº L-1.026-v.4|3|54

Licitación Pública Nº 60-P|54

Nº 60-P|54. — Día 12-3-54, a las 10. Por provisión de accesorios para teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|2-Nº L-1.040-v.4|3|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 1.326|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones

y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|2-Nº L-952-v.8|3|54

(Expediente Nº 1501|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.1.134 - v.9|3|54

(Expediente Nº 1459|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de ollas, cacerolas, tachos, tazas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.1.135 - v.9|3|54

(Expediente Nº 1.265|54)

Llámase a licitación pública para composición e impresión de revistas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.1.136 - v.9|3|54

Expediente Nº 1.155-54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de sobretodos y gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1954 a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|2-Nº L-1.103-v.8|3|54

Expediente Nº 8.456|53

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un inmueble con destino a la División Córdoba de la Direc. Nac. de Química, en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1954 a las 16,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|2-Nº L.1.104-v.8|3|54

Expte. Nº 7.810|53

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Divisional Mendoza de la Direc. Nacional de Química, en la Ciudad de Mendoza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1954 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|2-Nº L.1.105-v.8|3|54

Expte. Nº 9.688|53

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de cardiología. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1954 a las 16,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|2-Nº L.1.108-v.4|3|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 9 horas, para la instalación de un conducto para la extracción de aire en el Pabellón de Sport de la Tribuna Oficial del Hipódromo de San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados de 7.30 a 13.30.

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 9.15 horas, para la adquisición de barandas de lapacho, con destino al Hipódromo de San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo a las 10 horas, para la contratación de la venta de toda la paja cama y estiercol que se retira diariamente de los boxes, instalados en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre del corriente año. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadacia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo a las 9.45 horas, para la adquisición de mil metros cúbicos de arena de cava, con destino al Hipódromo de San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados de 7.30 a 13,30 horas.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo a las 9.30 horas, para la adquisición de cuatro equipos Teleimpresores-Transmisores-Receptores, con destino a una agencia de apuestas a instalarse en la Ciudad de Mar del Plata coordinadamente con los Hipódromos de Palermo y San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-1.019-v.9|3|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 251.880|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la adquisición de 100 baterías para ser provistas a las unidades de esta Dirección durante el año 1954. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1954 a las 12,30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.26|2-Nº L.1.072-v.8|3|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 90 P., para la adquisición de papel impermeable para cobertura de silos y papel para refuerzo de soleras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 12 de marzo de 1954 a las 10 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — Livio Branzo, Subdirector de Administración.

e.26|2-Nº L-1.069-v.8|3|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación para el día 5 de marzo, a las 16 horas, para la adquisición de 25 ficheros metálicos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada. — Andrés S. Lerendegui, Subgerente de Administración.

e.24|2-Nº L-1.034-v.4|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 93, para la provisión de artículos de electricidad. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 11 de marzo de 1954, a las 14,15 horas.

e.25|2-Nº L-1.046-v.5|3|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2702|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de ventiladores eléctricos oscilantes. La apertura de la propuesta se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245 a las 16.30 horas, el día 15 de marzo de 1954.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

e.25|2-Nº L-1.047-v.12|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 2.770|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245 el día 8 de marzo de 1954 a las 16,30. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 16).

e.22|2-Nº L-966-v.8|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Bragado, Ciudad Evita, (ex Cañada de Gómez), Malargüe, Pigüé, Río Colorado, y ampliación y modificación de instalaciones fijas de la sucursal Rosario Sud, cuyas aperturas se efectuarán los días 5, 9, 12, 16, 17 y 10 de marzo próximo, respectivamente a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación (m$n. 30.—, 30.—, 15.—, 15.—, 15.— y 15.— cada juego respectivamente) en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, Cap. Federal. (BN.30).

e.26|2-Nº L-1.065-v.8|3|54

Llámase a licitación pública para proveer impresos y útiles que se abrirá el día 11 de marzo próximo a las 15 horas en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326. 2º subsuelo local 714, Cap. Federal, donde podrán retirarse pliegos de condiciones (B.N. 27).

e.23|2-Nº L.1.000-v.10|3|53

Llámase a licitación pública para proveer 14.000 ejemplares de la memoria del Banco, año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de marzo 1954 a las quince horas en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, oficina 715, Cap. Fed., donde podrán retirarse los pliegos de condiciones. (BN 29).

e.24|2-Nº L-1.044-v.4|3|54

Llámase a licitación pública para proveer máquinas y herramientas para los talleres electricidad, cerrajería, máquinas de escribir, carpintería metálica y de madera y tornería. Apertura 10 de marzo 1954 a las quince horas en la gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital Federal. (BN 28).

e.24|2-Nº L-1.045-v.4|3|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios varios. Las bases y especificaciones podrán retirarse de la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 11 de marzo de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1770—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. (CA.22).

e.17|2-Nº L-847-v.4|3|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 31.678|54

Llámase a licitación pública Nº 17, el día 11 de marzo de 1954, a las 15 horas, para la provisión de papel obra alisado de 60 gramos en diversos tamaños.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|2-Nº L-1.066-v.8|3|54

Expte. Nº 30.179/54

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 11 de marzo de 1954 a las 16 horas, para la provisión de drogas para odontología.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|2-Nº L-1.067-v.8|3|54

Expediente Nº 30.180|54

Llámase a Licitación Pública Nº 14 del día 10 de marzo de 1954, a las 15 y 30 horas, para la provisión de aparatos e instrumental para odontología. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954, el Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-Nº L-1.037-v.4|3|54

Expediente Nº 30.183|54

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 10 de marzo de 1954, a las 16 horas, para la provisión de eementos varios para el servicio de odontología. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954, el Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-Nº L-1.038-v.4|3|54

Expediente Nº 31.008|54

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 10 de marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para la provisión de 15.000 sobres para archivo de películas radiográficas. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1954, el Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|2-Nº L-1.039-v.4|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 101.440|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de coronas de diamante para perforaciones y anillos elásticos para las mismas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Servicio Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 7,30 a 12,30 horas.

e.18|2-Nº L.895-v.5|3|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

SALTA

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo 1954, a las 10 horas, para el transporte con camiones de productos envasados en tambores, cajones, latas y tambores vacíos, entre la planta de Almacenaje Chachapoyas en Tres Cerritos hasta la localidad de Cachi (Salta), de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en el local de la Divisional Salta, calle Eva Perón esq. Zuviría, donde tendrá lugar la apertura de esta licitación en la fecha y hora indicada.

Div. Licitaciones, febrero 22 de 1954. — Clodomiro Galíndez Quiroga, Jefe División Licitaciones.

e.26|2-Nº L-1.106-v.8|3|54

15/3/54. — Gomería en general (6237), a las 11,30 horas.

17/3/54. — Vástagos y contra vástagos (6324), a las 10 horas.

Div. Licitaciones, febrero 22 de 1954. — Clodomiro Galíndez Quiroga, Jefe División Licitaciones.

e.26|2-Nº L-1.112-v.15|3|54

Licitaciones Públicas

8|3|54: Tuercas (6.294) a las 9,30 horas; 8|3|54: Cintas para frenos (6.295) a las 10 horas; 8|3|54: Bridas (6.296) a las 10,30 horas; 8|3|54: Metales especiales (6.297) a las 11 horas; 8|3|54: Tees normales (6.298) a las 11,30 horas; 9|3|54: Válvulas (6.299) a las 8,30 horas; 10|3|54: Escobillas para motores (6.327) a las 8,30 horas: 11|3|54: Empaquetaduras (6.328) a las 8,30 horas.

e.3|3-Nº L.1.114-v.5|3|54

9|3|54: Bomba inyectora (6.046) a las 8 horas; 9|3|54: Reparación motores Cummins (6.322) a las 12 horas; 9|3|54: Medicamentos (6.334) a las 12,30 horas; 9|3|54: Medicamentos (6.343) a las 13 horas; 9|3|54: Pan y Galleta (6.371) a las 10 horas; 10|3|54: Material telefónico (6.235) a las 11,30 horas; 10|3|54: Accesorios para cañerías (6.226) a las 8 horas; 10|3|54: Tapas registro para calderas (6.340) a las 9,30 horas; 10|3|54: Medicamentos (6.344) a las 10 horas; 10|3|54: Medicamentos (6.345) a las 11 horas; 11|3|54: Pinturas y pigmentos (6.311) a las 9,30 horas; 11|3|54: Llaves (6.313) a las 8 horas; 11|3|54: Impresión ejemplares manual asfalto (6.348) a las 10 horas; 11|3|54: Medicamentos (6.349) a las 10,30 horas; 11|3|54: Pick-up Rastrojero (6.353) a las 11 horas; 12|3|54: Cañería de conducción (6.308) a las 11 horas; 12|3|54: Productos químicos (6.312) a las 10 horas; 12|3|54: Máquina mezcladora (6.321) a las 8 horas; 12|3|54: Aceite de patas (6.323) a las 10,30 horas; 12|3|54: Medicamentos (6.354) a las 8,30 horas; 12|3|54: Medicamentos (6.355) a las 10 horas; 13|3|54: Repuestos para bomba Worthington (6.310) a las 8 horas.

e.3|3-Nº L.1.140 - v.9|3|54

CORDOBA

Llámase a licitación pública Nº 4|54 para el día 11 de marzo de 1954 para el transporte de combustibles a granel y en tambores, desde planta Córdoba a ciudad de Córdoba y alrededores, pliegos condiciones en YPF Avda. General Paz 351, 1º piso, Córdoba.

e.3|3-Nº L.1.113 - v.9|3|54

Mendoza

6|3|54. — Repuestos para máquinas perforadora (6240) a las 8 horas; 6|3|54. — Hojas de sierra (6244) a las 8 ½ horas; 6|3|54. — Accesorios para cañerías (6332) a las 10 ½ horas; 8|3|54. — Gas freon, brea, glicerina y fósforo (6246) a las 8 horas; 8|3|54. — Medicamentos (6333) a las 12 horas.

e.24|2-Nº L-1.041-v.4|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Marzo 15, a las 9 horas, (Pliego Número 2.553). Botines de seguridad de cuero, con puntera de acero provista por esta empresa sin cargo.

Marzo 15, a las 12 horas, (Pliego Número 2.554). Trabajos de decapado interior y exterior de 864.271 metros de caños de hierro negro de distintos diámetros.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.25|2-Nº L-1060-v.12|3|54

Llámase a licitación pública, para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 3, a las 12 horas. (Pliego Número 2539), 131.000 talonarios "Renovación de cilindros de gas envasado".

Marzo 13, a las 9 horas. (Pliego Número 2540), cuadernos, libros y libretas.

Marzo 13, a las 11 horas. (Pliego Número 2541), terrajas, cojinetes, guías, etcétera.

Marzo 15, a las 10 horas. (Pliego Número 2542), Repuest. p|automóviles Chevrolet 1946

Marzo 15, a las 11 horas. (Pliego Número 2543), Repuestos p|Pick-up y ambulancias.

Marzo 16, a las 9 horas. (Pliego Número 2544). Cintas para frenos y discos de embrague

Marzo 16, a las 11 horas. (Pliego Número 2545). Instrumentos de medición y control.

Marzo 17, a las 10 horas. (Pliego Número 2546). Elementos de medición e instrumentos de control.

Marzo 17, a las 11 horas. (Pliego Número 2547). Herramientas p|taller (cepillos, gatos, martillos, baldes, etc.).

Marzo 18 a las 10 hs. (Pliego Nº 2548) Herramientas (carretillas, palas, picos, cucharas, etc.).

Marzo 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 2549) Repuest. p|furgones y camiones Chevrolet 1946-1947.

Marzo 22, a las 10 hs. (Pliego Nº 2550) Repuest. p|camiones GMC y furgones Chevrolet y Canadiense.

Marzo 22 a las 11 hs. ((Pliego Nº 2551) Repuest. p|camiones Chevrolet.

Marzo 23, a las 10 hs. (Pliego Nº 2552) Repuest. p|camiones Chevrolet.

Marzo 6, a las 9 hs. (Pliego Nº 2555) Arena fina, mediana y gruesa.

Marzo 10, a las 12 hs. (Pliego Nº 2556) Torno y agujereadora de banco.

Marzo 11, a las 9 hs. (Pliego Nº 2557) Bulones y arandelas de acero. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado.

e.25|2-Nº L.1.061-v.5|3|54

Llámase a Licitación Pública número 2.558, para el día 9 de marzo a las 12 horas, para la adquisición de nichos prefabricados para medidores de gas natural.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.26|2-Nº L-1.068-v.8|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.538 para el día 10 de marzo a las 11,00 hs. para la adquisición de terrajas, machos, mechas, etc. — Retirar pliegos er Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.22|2-Nº L-960-v.5|3|54

Llámase a Licitación Pública número 2.522, para el día 9 de marzo a las 10 horas, para la contratación de la mano de obra para la ejecución de: "Extensiones de la Red de distribución de gas", "Instalaciones de derivaciones domiciliarias" e "Instalaciones de servicios domiciliarios", en la Capital Federal y Municipios de Vicente López, Avellaneda, 4 de Junio, Lomas de Zamora y Alte. Brown, de la Provincia de Bs. Aires. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.19|2-Nº L-982.v.8|3|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: día 12|3|54, Nº 11/54, motor Ford, 10,15 hs.: número 16/54, Uniformes, 10,30 hs. Día 19/3/54, Nº 12/54, Repuestos motores Caterpillar, 10 hs.; Nº 13/54, Repuestos bomba de inyección Lucey, 10,15 hs.; Nº 14/54, Repuestos bomba de inyección Gadner Denver, 10,30 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 9 a 12 horas.

e.26|2-Nº L-1.109-v.8|3|54

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 15|54, Zarandas, Cintas transportadoras. — Apertura: 19 de marzo de 1954 a las 10 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 9 a 12 horas.

e.18|2-Nº L.908-v.5|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 32|54, para el día 31 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles (toma, desareno y conducción) de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Pcia. de Salta) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de 27.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 3.00 podrá consultarse y retirarse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, sito en la calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.3|3-Nº L.1.138 - v.16|3|54

Llámase a licitación pública Nº 33|54, para el día 19 de abril de 1954, a las 12 horas, para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Cruz del Eje" Nº 1 (Pcia. de Córdoba).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 285, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.3|3-Nº L.1.139 - v.16|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1.185-LP-1954

Dos equipos perforadores portátiles combinados a cable y rotación. 28|5|54, a las 15, Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-1.074-v.15|3|54

Licitación Pública

Expediente: 2.801-LP-1954

Conductores de cobre armados, subterráneos. — 13|4|1954 a las 15,15. — Charcas 1840.

e.24|2-Nº L.1.027-v.11|3|54

Expediente: 2.921|1954

Aparatos para laboratorio. — 9|4|1954, a las 15,00. — Charcas 1840.

e.24|2-Nº L.1.028-v.4|3|54

Expediente: 27.663|1953

Grupo de electrobomba de eje vertical, medidor Venturi y grupo moto-bomba. — 26|4|1954, a las 15,00. — Charcas 1840.

e.24|2-Nº L.1.029-v.4|3|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.399 hasta 23 marzo 1954, 16 horas, provisión: Tubería de refulado de material dragado (tramos de tubería flotante y terrestre).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 23.— m|n.

e.22|2-Nº L-989-v.9|3|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

• Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 210.000. Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|3-Nº L.1.121 - v.9|3|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|54, hasta el 16 de marzo de 1954, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), dividida en tres obras. La cotización puede formularse por cada una completa, o por el total de las tres obras. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires, y División Zona Norte. Edificio Aduana, planta alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuestos: Unidad I: pesos 2.806.734,00 m|n.; Unidad IV (grupo "A") $ 9.028.066,00 m|n. y Unidad IV (grupo "B") $ 3.480.691,00 m|n. Presupuesto total oficial: $ 15.315.491,00 m|n.

e.15|2-Nº L-819-v.9|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15|54

Expediente Nº 66.835|53

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1954, a las 8 horas, para la provisión de una bomba centrífuga para pozo de una profundidad de 80 a 85 metros, para trabajar dentro de un caño de 6" (152,4 mm.), con destino a la Escuela Nacional de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal o en el mencionado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.26|2-Nº L-1.070-v.8|3|54

Licitación Pública Nº 16|54

Expediente Nº 102.433|54

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 100 máquinas pulverizadoras a motor, especiales para pulverizaciones de solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L-1.058-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 14|54

Expte. Nº 41.073|954

Llámase a licitación pública, para el día 10 de marzo de 1954, a las 11 horas, para la provisión de: 20.700 litros de leche, 8.280 kgs., de pan en piezas de 50 grs. c|u. y 27.600 piezas de medias lunas, con destino a la Dirección General de Tierras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, Oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.24|2-Nº L.1.042-v.4|3|54

Licitación Pública Nº 10|54

Expte. Nº 102.493|54

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 15 camiones para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente con motor accionado a nafta o Diesel. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|2-Nº L.994-v.9|3|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 9 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: "tarjetas manila con membrete e hilo", según pliegos agregados a la carpeta número 2.745|53-Ant. 2º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenida Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1954.

e.25|2-Nº L-1.062-v.5|3|54

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 9 de marzo de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: "tuberías y accesorios", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13.179|53, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero de 1954.

e.25|2-Nº L-1.063-v.5|3|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar los trabajos de impresión de formularios, necesarios durante el corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario. Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, febrero 12 de 1954. — El Presidente.

e.18|2-Nº L-900-v.5|3|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llamase a Licitación Pública Nº 21|54, Expte. Nº 943|54 p|la prov. de alimentos para niños, varios establecimientos. Apert. 10|3|1954, a las 9 horas. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direct. de Administración.

e.3|3-Nº L-1.162.v.9|3|54

Expediente Nº 10.596|53

Llámase a Lic. Púb. Nº 20|54 p|la prov. y coloc. de 1 aparato de rayos X, Hosp. Rivadavia. Apert.: 5|3|54, a las 9 horas.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L-1.049-v.5|3|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.167|54

Llámase a Licitación Pública número 7|54, hasta el día 23 de marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de: uniformes, impermeables, botas y zapatos de goma, antiparras, guardapolvos, zapatos, zuecos, ropa para cocinero, delantales para autógena y oxigenista, chalecos de plomo, guantes, birretes, caretas protectoras, sombreros de paja y toallas. — El Director General de Administración.

e.26|2-Nº L-1.076-v.15|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.149|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5|54, hasta el día 12 de marzo próximo, a las 11 horas, para la adquisición de formularios, sobres carta, oficio y sobres grandes. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº L-1.129-v.9|3|54

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 8|54, por la adquisición de maderas. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of.: 803, de 9 a 12 horas.

Apertura el 22-3-54, a las 11,30 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.24|2-Nº L.1.036-v.4|3|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 433, para la provisión de: 80.000 durmientes de quebracho blanco de 2m50; 420.000 de quebracho blanco de 2m70; 5.000 de quebracho colorado de 3,00m.; 30.000 de quebracho colorado o blanco para cruzamiento; 21.560 de quebracho colorado o blanco para puentes y 715 vigas para guarda ganado, de quebracho colorado. Apertura de sobres el 16 de marzo de 1954 a las 14 horas en Adquisiciones, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. Condiciones y especificaciones técnicas en la citada oficina de 9 a 13 horas y Superintendencias de Tráfico del F. N. Gral. Belgrano en las ciudades de Salta, Tucumán, S. del Estero y Resistencia.

e.19|2-Nº L-950-v.15|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E. N. T.

Provisión Equipos Precipitador de Hollín y Cenizas Volátil Tipo "Multiciclonico" y Modificación o Cambio Ventiladores de Tiro Inducido Existentes

Usina Km. 14

El F. Nac. Gral. Urquiza licitará el 4 de marzo 1954 a las 9 horas la provisión de los materiales citados. — Pliegos y consultas Expte. 1|50|3. Licitación número 984, en Est. Fco. Lacroze, Oficina de Compras. Valor del pliego $ 50.

e.19|2-Nº L-845-v.4|3|54

Provisión Lámparas Eléctricas y Tubos Fluorescentes de 110 y 220 Voltios

El F. N. Gral. Urquiza licitará el 11 de marzo 1954 a las 9 horas la provisión de los materiales citados. — Pliegos y consultas Expte. 1|8|119. Licitación Pública 1-C-54, en Estación Federico Lacroze, Oficinas de Compras. — Ing. Civil Julio Biagosch. Jefe Departamento Suministros Interino.

e.19|2-Nº L-846-v.8|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública, hasta las 16 horas de los días que se indican, para la provisión de: Nº 216: Cable de cobre. Ap.: 17|3|54. — Nº 231: Tablas de madera dura. Ap.: 18|3|54. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.3|3-Nº L- 1.128-v.16|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G.22, Pedregullo de granito de 3 a 5 cms. App. 11|3|54 9 horas; G.25, ladrillos refractarios App. 11|3|54 11 horas; G.1.24, reacondicionamiento y extensión Central Telefónica Plaza C. Instalación Telecomunicaciones Plaza C|Mar del Plata y Plaza C|B. Blanca. — Alternativa: Material de importación, Apertura 26|3|54 a 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos los sábados.

e.19|2-Nº L-944-v.8|3|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 27: Puentes, grúa, tornos, rectificadoras, limadoras, agujereadoras, guincho móvil y transportador universal. Ap.p.: 22|3|54, 12 horas.

G. 28: Armado de vagones frigoríficos. Ap.p.: 22|3|54, 16 horas.

G. 29: Estopa de algodón. Ap.p.: 23|3|54, 12 horas.

F. 5.238: Fundir y maquinar cilindros para vapor. Ap.p.: 22|3|54, 14 horas.

F. 5.239: Pernos de acero, bolillas de bronce, robinetes y tapas de engrase. Ap.p.: 23|3|54, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados, a partir del 15|3|54 de 12 a 17 horas.

e.3|3-Nº L-1.130-v.16|3|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El F. N. Urquiza licitará el 25 de marzo de 1954, a las 15 horas, la provisión de cables armados para señalización. Consultas: Expte. 1|8|210. Lic. 13-C-53. Retirando pliegos en Sección Compras, Estación Federico Lacroze. Valor del pliego $ 30.—.

e.25|2-Nº L-1.054-v.12|3|54

El F. N. Gral. Urquiza licitará el 1º de abril de 1954, a las 15 horas, la provisión de elásticos varios tipos de locomotoras y tender para ser fabricados en el país. Consultas: Expte. 1|59|18. Lic. 3-C-54. Retirar pliegos previo pago de $ 100.00 de Sección Compras, Est. Federico Lacroze, Capital.

e.25|2-Nº L-1.055-v.12|3|54

El F. N. Gral. Urquiza licitará el 22 de abril de 1954, a las 15 horas, la ejecución de la playa de carbón e instalaciones complementarias (estructura, sistema de arrastre, sistema de transporte, parte eléctrica, etc.), en Usina Km. 14. Consultas: En Expte. 1|20|43. Lic. Nº 2-C-54. Retirar pliegos, previo pago de $ 100.00 en la Sección Compras, Estación Federico Lacroze, Capital.

e.25|2-Nº L-1.056-v.12|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Licitación Pública Nº 248. Vence 5|3|54, 9,30 hs. Movimiento tierra entre Km. 24 y Km. 130 V. P. a Tucumán. Documentación y consultas Sección Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, oficina 314, 8,30 a 11 hs. y en oficinas jefes de distrito V. y O. estaciones San Martín, Rosario N. y Córdoba. Costo documentación $ 250.— moneda nacional.

e.17|2-Nº L.877-v.4|3|54

Licitación Pública Nº 247, 79.B.3 Imp. Tubos de acero para calderas. Vence 15|3|

54, 9,30. — **Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8,30 a 11 hs.**

e.17|2-Nº L-878-v.11|3|54

Licitación Pública Nº 249. Vence 10|3|54, 9,30 horas. Renovación cubiertas existente techo galpón locomotoras, Km. 16, San Martín, documentación y consultas, Sección Licitaciones, Maipú 1302, 3er. piso, Oficina 314, 8,30 a 11 hs. y en Oficina Jefe Distrito V. y O. Estación San Martín. — Costo documentación $ 250.— moneda nacional.

e.19|2-Nº L-949-v.8|3|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|29, día 15|3|54, a las 12 horas, "pinturas varias". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, oficina de muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.3|3-Nº 1.163.v.15|3|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública número 55|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: chatarra de acero, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-968-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 56|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 9.15 horas, para la provisión de: Ganchos de suspensión para cuchara de colada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.115-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 57|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, repuestos para cocinas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V. M."

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.116-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 58|54, para el día 16 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de limpieza, bazar y menaje, ,artículos de escritorio, dibujo y fotografía, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.117-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 59|54, para el día 16 de marzo de 1954, a las 9.15 horas, para el transporte de fuel-oil y materiales varios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.118-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 60|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Ferromanganeso, ferrosilicio, spiegeleisen, refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.119-v.16|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 61|54, para el día 16 de marzo de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de: Productos químicos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.120-v.9|3|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 113 para el día 8 de marzo de 1954 Ciudad de Buenos Aires

Nº 113. Hora: 10,30. Provisión de hierro redondo para hormigón armado de diversas medidas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000,00 moneda nacional. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|2-Nº L-1.073-v.8|3|54

LICEO MILITAR GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de ropa del vestuario de Cadetes por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano", el día 15 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la oficina de Administración del Liceo Militar 'General Belgrano". e.23|2-Nº L-1.006-v.10|3|54

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas, para la adquisición de formularios impresos, con destino a las distintas dependencias internas de la Dirección General Administrativa de Aeronáutica. Informes, retiro de pedidos de presupuestos y pliegos de condiciones generales, División Habilitación y Administración, calle Tacuarí 345, Buenos Aires, de 9 a 12 horas, todos los días hábiles de lunes a viernes. — El Director General de Administrativa.

e.25|2-Nº L-1.059-v.5|3|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 35|54

Llámase a licitación para el día 9 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la "provisión de equipos para mantenimiento de pavimentos". La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754. La documentación técnica podrá retirarse sin cargo en la División Adquisiciones los días lunes y jueves de 8 a 12 horas.

e.26|2-Nº L-1.107-v.8|3|54

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento el día 16 de marzo de 1954.

Nº 109|54. Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. — Presupuesto oficial 750.422,43 Precio documentación técnica m$n. 80, vencimiento 10 horas.

Nº 110|54. Planta de tratamiento de desagüe cloacales, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial m$n. 1.100.000 vencimiento 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As., (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos. Depósito de garantía 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.19|2-Nº L-939-v.15|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 23 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 114: Completamiento de 2 hangares Luria tipo A-16, 1 A-11 y 1 A-14 — Destacamento Aeronáutico Militar Tandil. Presupuesto oficial: m$n. 545.445,60. Precio documentación técnica: m$n. 71.— Vencimiento, 10 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As. (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado de la provincia de Buenos Aires (Azul). Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.23|2-Nº L-1.018-v.17|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento para el día 26 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 116|54: Completamiento del hangar Luria tipo A-12 - Taller Regional Río IV - Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 463.307,05. Precio documentación técnica: m$n. 67.— Vencimiento, 10 horas.

Lic. Púb. Nº 117|54: Tres hangares Luria tipo A-12 - Escuela Aviación Militar - Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 247.147,95. Precio documentación técnica: m$n. 55.— Vencimiento, 10.30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As. (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la provincia de Córdoba. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.3|3-Nº L-1.133-v.16|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento el día 19 de marzo de 1954.

Nº 111|54. "Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea". Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000.—. Precio documentación técnica: m$n. 100.—. Vencimiento: 10 horas.

Nº 112|54. "Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea". Presupuesto oficial: m$n. 276.552.—. Precio doc. técnica: m$n. 58.—. Vencimiento: 10,30 horas.

Nº 113|54. "Completamiento de un hangar Luria tipo A-12 y dos tipo A-16, Comisario Mayor del Pino, Pcia. de Buenos Aires". Presupuesto Oficial: m$n. 892.758,90. Precio doc. técnica: m$n. 100.—. Vencimiento: 11 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu número 754, Buenos Aires (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|2-Nº L.985-v.16|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 23 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 115|54. Obras sanitarias exteriores, Taller Regional Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.286.907,86. Precio documentación técnica: m$n. 137.—. Vencimiento 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As. (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|2-Nº L.986-v.16|3|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54 (DGA 1.282|54) por el término de 5 (cinco) días a fin de adquirir 100 rollos de "Película aerographie Kodak super XX type 1 - A clase "L" ara exposure index", en rollos de 19 cm. por 60 mm., para vuelos fotogramétricos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el 17 (diecisiete) de marzo próximo, a las 11 (once) horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.3|3-Nº L-1.137-v.9|3|54

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 1
Provisión de papeles, cartones y cartulinas

Llámase a Licitación Pública Nº 1, que se tramita por Expediente número 16|54, para el día 15 de marzo de 1954, a las 10 horas, para el suministro de: papel obra 1ª alisado, papel comercial, papel de diario, papel engomado, papel madera, cartón gris, cartulina tapa, cartulina ficha y cartulina marfil, con destino a este organismo. Apertura y lectura de las propuestas: el día y hora indicado, en la División Adquisiciones, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, T. E. 70-7711, interno 20, en presencia de los señores oferentes que deseen concurrir al acto licitario. — El Director de Administración.

e.26|2-Nº L-1.111-v.8|3|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 5º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO:

LICITACIONES:

RECLAMOS **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección